Gobernación del Tolima

RESOLUCIÓN N° 0266

(22 SEP 2023)

"Por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución política de Colombia, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2021 y el Decreto Departamental 0262 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, en relación con el régimen de regalías y compensaciones, cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, la priorización y aprobación de los proyectos de inversión, así como de los ajustes de adición con recursos de las Asignaciones Directas, será realizada por la misma entidad territorial receptora de los recursos, así como verificar la disponibilidad de los mismos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, para los recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, la priorización la realizará la Secretaría de Planeación y TIC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

Que la aprobación de estos proyectos o los ajustes que se presenten en la ejecución del mismo, se realizará mediante acto administrativo expedido por el Gobernador como representante legal de la entidad territorial, con fundamento en el aval sectorial emitido por la respectiva Secretaría del sector o Unidad Ejecutora y por el concepto de viabilidad emitido por la Secretaría de Planeación y TIC.

Que el presente proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2023004730063, se encuentra inmerso en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías del Departamento del Tolima, decreto 0753 del 28 de junio de 2021, mediante la iniciativa denominada: *"Arreglo y mantenimiento de vías terciarias"*, iniciativa concordante con el macro proyecto de la entidad territorial denominado: *"Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del Departamento"*.

Que la priorización de los proyectos de inversión y de los ajustes susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR – Asignaciones Directas, se adelantará revisando la concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la ley bienal del presupuesto del SGR, el plan bienal de caja 2023 – 2024.

Que en ejercicio de las competencias anteriormente señaladas, el Departamento Nacional de Planeación expidió las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, documento que define entre otros aspectos los lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión.

Que mediante radicado 4471 del 24 de julio de 2023 del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, en su condición de evaluador del proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2023004730063, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima, la solicitud de financiación con recursos del Sistema General de Regalías SGR – Asignaciones Directas del departamento del Tolima.

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, aportó los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud firmada
2. Aval Sectorial
3. Proyecto registrado en la MGA
4. Requisitos y soportes del decreto 0262 y Acuerdo normativo del SGR
5. MGA y documento técnico soporte

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, otorgó Aval Sectorial de fecha 07 de septiembre de 2023, para el proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2023004730063, de la siguiente manera:

APORTANTE	FUENTE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
Departamento del Tolima	SGR – Asignaciones Directas	Consultoría $59.431.575,00	2023-2024
Departamento del Tolima	SGR – Asignaciones Directas	Interventoría $12.204.045,00	2023-2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION		**$71.635.620,00**	

Que la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima, realizó la verificación de requisitos para los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el Art. 39 del decreto 0262 del 2021.

Que la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima, realizó el cumplimiento de criterios de priorización, según lo establecido en el artículo 4.4.1 del Acuerdo 07 de 2022, y los artículos 21 y 39 del Decreto Departamental 0262 del 2021, mediante el cual se evidencia que el

proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2023004730063; *cumple* con los criterios establecidos en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

Que la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima de conformidad con el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, certificó que se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la Ley 2279 del 21 de diciembre del 2022 y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020.

Que la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima, emitió formato de viabilidad *cumple* para el proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2023004730063.

Que la Secretaria de Planeación y TIC del Tolima, anexó certificación de cumplimiento de criterios de priorización, según lo establecido en el artículo 21 y 39 del decreto departamental 0262 del 2021.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2023004730063, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023004730063	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TRANSPORTE	II	$71.635.620,00

Fuentes	Tipo de Recursos	Cronograma MGA	Valor
Departamento del Tolima	SGR – Asignaciones Directas	2023 – 2024	$71.635.620,00

ARTÍCULO 2. Designar como Unidad Ejecutora del proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2023004730063, al Departamento del Tolima, a través de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.

ARTÍCULO 3. La Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima como Unidad Ejecutora será responsable del suministro y registro de información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, la cual deberá ser veraz, oportuna e idónea, desde la aprobación hasta su cierre, así como de responder los requerimientos presentados por el DNP y demás instancias que lo requieran.

ARTÍCULO 4. Los recursos aprobados deberán ser ejecutados de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

ARTICULO 5. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, para que realice los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.

ARTICULO 6. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima, para que realice los trámites requeridos en las plataformas dispuestas por el DNP.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 22 SEP 2023

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario Secretaría de Planeación y TIC - 21/09/2023
Aprobó: Juan Pablo García Poveda – Secretario de Planeación y TIC
Revisó: Nidia Yurani Prieto Arango – Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

AVAL SECTORIAL

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

1. OBJETO:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

2. ALCANCE:

Se realizarán los Estudios y Diseños para el mejoramiento de la vía Puracé – Coyaima - Castilla en el Departamento del Tolima.

Los estudios y diseños para para el mejoramiento de la vía Puracé – Coyaima - Castilla ubicada entre las coordenadas 3°49'7.87"N 75° 3'48.14"O y 3°49'18.52"N 75° 4'18.61"O.

Que según el Decreto Nro. 0117 del 28 de enero de 2022, por el cual se clasifican unas carreteras y se dictan otras disposiciones, y de acuerdo con los dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, la Caracterización del tramo vial del Proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" se encuentra categorizada como vía de segundo orden a cargo y competencia del Departamento del Tolima.

ID	CODIGO	NOMBRE DE LA VIA	CLASIFICACION	LONGITUD (KM)
4	36TL01	Puracé – Coyaima – Castilla	Vía de segundo orden	43.85

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para dar cumplimiento al proyecto que tiene como objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" el cual se estableció por la Gobernación del Tolima, el cual asciende a la suma de: **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 71.635.620,00) M/CTE.**

Presupuesto de la Consultoría:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CANT	CARGO/OFICIO	Costo Mensual	Porcentaje Dedicación	Tiempo total (MES)	Subtotal
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Consultoría	$6,000,000.00	50%	1.0	$3,000,000.00
1	Especialista en Vías (Diseño Geométrico)	$5,500,000.00	30%	1.0	$1,650,000.00
1	Especialista en Pavimentos	$5,500,000.00	30%	1.0	$1,650,000.00
1	Especialista en Geotecnia	$5,500,000.00	40%	1.0	$2,200,000.00
1	Geólogo	$4,000,000.00	15%	1.0	$600,000.00
1	Especialista en Recursos Hídricos	$5,500,000.00	30%	1.0	$1,650,000.00
1	Especialista en Estructuras	$5,500,000.00	30%	1.0	$1,650,000.00
1	Especialista en Gestión predial o catastral	$5,500,000.00	15%	1.0	$825,000.00
1	Profesional Ambiental	$4,000,000.00	15%	1.0	$600,000.00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Dibujante	$2,500,000.00	30%	1.0	$750,000.00
1	Topógrafo	$2,500,000.00	100%	0.4	$1,000,000.00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
2	Cadenero	$1,500,000.00	100%	0.4	$1,200,000.00
	OTRO PERSONAL				
1	Conductor	$1,000,000.00	40%	1.0	$400,000.00
				SUBTOTAL PERSONAL	**$17,175,000.00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$39,502,500.00**

CANT	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	USO TOTAL	Subtotal
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO				
0.4	Alquiler equipo de topografia y elementos necesarios para realizar levantamiento topográfico completo	$3,000,000.00	MES	100%	$1,200,000.00
2	Georeferenciacion puntos GPS con presicion milimetrica materializados en campo con mojones en concreto y platina de bronce	$1,000,000.00	Punto		$2,000,000.00
1	Carta Catastral de Predios IGAC	$80,000.00	und		$80,000.00

	TRABAJOS DE CAMPO				
5	Apiques	$165,000.00	Und		$825,000.00
3	Sondeos por rotación	$385,000.00	ML		$1,155,000.00
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELO				
5	CBR	$100,000.00	Und		$500,000.00
10	Humedad natural	$10,000.00	Und		$100,000.00
10	Granulometría por tamizado	$63,000.00	Und		$630,000.00
10	Límites de atterberg	$50,000.00	Und		$500,000.00
2	Corte Directo	$157,000.00	Und		$314,000.00
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ROCA				
2	Compresión simple	$62,000.00	Und		$124,000.00
2	Carga puntual	$81,000.00	Und		$162,000.00
2	Peso unitario por medidas	$25,000.00	Und		$50,000.00
	COSTOS ADMINISTRATIVOS				
1.0	Vehículo para traslado de personal	$5,000,000.00	MES	40%	$2,000,000.00
200	Vehículo para traslado de equipos	$4,000.00	KM		$800,000.00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$10,440,000.00**
				SUBTOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	$49,942,500.00
				IVA (19%)	$9,489,075.00
				COSTO TOTAL CONSULTORÍA	**$59,431,575.00**

Presupuesto de la Interventoría

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CANT	CARGO/OFICIO	Costo Mensual	Porcentaje Dedicación	Tiempo total (MES)	Subtotal
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$6,000,000.00	12%	1.0	$ 720,000.00
1	Especialista en Vías (Diseño Geométrico)	$5,500,000.00	8%	1.0	$ 440,000.00
1	Especialista en Pavimentos	$5,500,000.00	10%	1.0	$ 550,000.00
1	Especialista en Geotecnia	$5,500,000.00	10%	1.0	$ 550,000.00
1	Geólogo	$4,000,000.00	10%	1.0	$ 400,000.00
1	Especialista en Recursos Hídricos	$5,500,000.00	8%	1.0	$ 440,000.00
1	Especialista en Estructuras	$5,500,000.00	10%	1.0	$ 550,000.00

1	Especialista en Gestión predial o catastral	$5,500,000.00	5%	1.0	$ 275,000.00
1	Profesional Ambiental	$4,000,000.00	5%	1.0	$ 200,000.00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Topógrafo	$2,500,000.00	8%	0.4	$ 80,000.00
	OTRO PERSONAL				
1	Conductor	$1,000,000.00	8%	1.0	$ 80,000.00
				SUBTOTAL PERSONAL	**$ 4,285,000.00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 9,855,500.00**
CANT	**CONCEPTO**	**COSTO**	**UNIDAD**	**USO TOTAL**	**Subtotal**
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	COSTOS ADMINISTRATIVOS				
1.0	Vehículo	$5,000,000.00	MES	8%	$ 400,000.00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 400,000.00**
				SUBTOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 10,255,550.00
				IVA (19%)	$ 1,948,545.00
				COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 12,204,045.00**

Plazo de ejecución actividades Consultoría: Treinta (30) días calendario. Dentro de la programación que se muestra a continuación se asume tanto para la consultoría como para la interventoría los mismos plazos y tiempos de ejecución.

CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		DURACIÓN EN MESES				
		1	2	3	4	5
	PROCESO CONTRACTUAL	X	X			
Volumen 1	TOPOGRAFÍA			X		
Volumen 2	ESTUDIO DE TRÁNSITO			X		
Volumen 3	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS			X		
Volumen 4	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			X		
Volumen 5	ESTUDIO HIDROLÓGICO			X		
Volumen 6	ESTUDIO HIDRÁULICO			X		
Volumen 7	ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN			X		
Volumen 8	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA			X		
Volumen 9	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA			X		
Volumen 10	DISEÑO DE ESTRUCTURAS			X		
Volumen 11	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO			X		
Volumen 12	DOCUMENTO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN VIAL			X		

Volumen 13	GESTIÓN PREDIAL			X		
Volumen 14	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			X		
Volumen 15	CANTIDAD DE OBRAS, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN			X		
Volumen 16	INFORME FINAL EJECUTIVO			X		
	LIQUIDACIÓN				X	X

4. Fuente de financiación:

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
GOBERNACION DEL TOLIMA	Sistema General de Regalías – Directas	Valor Consultoría: $ 59.431.575,00	2023
GOBERNACION DEL TOLIMA	Sistema General de Regalías – Directas	Valor Interventoría: $ 12.204.045,00	2023
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		**$ 71.635.620,00**	

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE
Sistema Nacional de Regalías - Directas	**$ 71.635.620,00**

5. FASE DEL PROYECTO:

Proyecto para Fase II – Estudios y Diseños

6. PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo así:

- **Plan:** "El Tolima nos Une 2020-2023".
- **Pilar:** # 2 Competitividad
- **Política:** "Tolima tierra de oportunidades"
- **Programa:** "Infraestructura para el desarrollo".
- **Proyecto:** "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento del Tolima".
- **Meta:** "CP2MP1 – Kilómetros de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada"

7. META A IMPACTAR:

Meta	Producto	Meta vigencia 2023	Meta con el presente proyecto	%
CP2MP1	Kilómetro de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada. *Actividad: Estudios y Diseños*	1 km	NO Aplica debido a que son Estudios y Diseños	NA

8. ARTICULACIÓN PROGRAMAS Y PLANES DE PLANEACIÓN:

Plan Desarrollo Nacional (2018-2022) Colombia potencial mundial de la vida.

Transformación: 3. Derecho humano a la alimentación, **Pilar:** 02. Acceso Físico a Alimentos. **Catalizador**: 2. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria

Sector: (Definido en el Catálogo y Lista de Excel): Transporte

Programa: 2402- Infraestructura red vial regional.

Plan Desarrollo Nacional actual: (2023-2026) Colombia potencia de la vida.

Sector: (Definido en el Catálogo y Lista de Excel): Transporte

Programa: Convergencia regional.

Plan Desarrollo Departamental: El Tolima Nos Une 2020 – 2023

Pilar: Pilar 2 – Competitividad

Programa: Infraestructura para el desarrollo.

Plan Desarrollo Municipal: "Unidos por el Progreso de Coyaima 2020 – 2023"

Estrategia Macrodimensional: Coyaima socialmente vivible con inclusión rural sostenible

Estrategia Dimensional: Coyaima Planificada, Armónica y Vivible

Sector: Transporte

Programa: 2402 Infraestructura Red Vial Regional

9. SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PLANTEA:

Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural y urbana de los municipios, debido a que por un lado las vías están en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y deficiente mantenimiento de las mismas.

Algunas de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura o no han sido atendidos los puntos críticos. Esta situación genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vial.

A lo largo de la vía, fue posible evidenciar el avanzado deterioro de la carpeta asfáltica, así como la superficie de la superficie de rodadura en terreno natural, además de apreciar la falta de bermas y cunetas en gran parte del tramo de estudio, y pasos improvisos de agua de escorrentía, lo que ocasiona el desconfinamiento de la estructura del pavimento, lo que afecta la economía local y a la población en general usuaria de la vía, especialmente los estudiantes de la Institución Educativa Guillermo Angulo López, la cual se encuentra en este sector. por lo que se hace necesario la evaluación de los inconvenientes presentados, con el fin de dar una solución definitiva.

Para mitigar afectaciones a la estructura de la vía es necesario dar manejo a las aguas de escorrentía mediante la construcción de estructuras hidráulicas de mayor y menor tamaño, que permitan el correcto drenaje de las aguas circundantes por la vía. Así mismo, se deberá realizar una evaluación detallada a lo largo del corredor vial con el fin de conocer las propiedades físicas y mecánicas existentes que permitan determinar las mejoras que se deban ejecutar a la misma. Los productos que se esperan obtener en este proyecto Fase II, corresponden a los Estudios y Diseños referente a el mejoramiento de la vía Puracé – Coyaima – Castilla en el departamento del Tolima.

Registro fotográfico

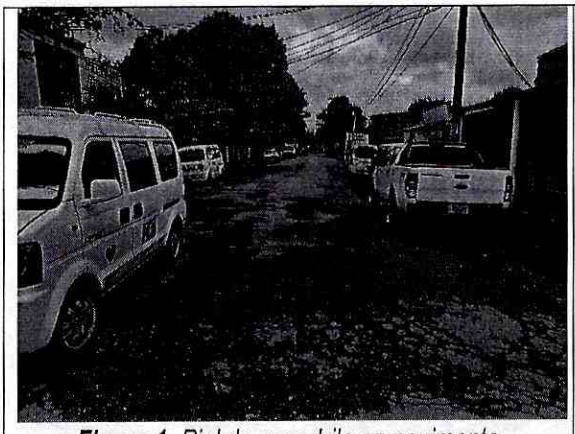


Figura 1. *Piel de cocodrilo en pavimento*

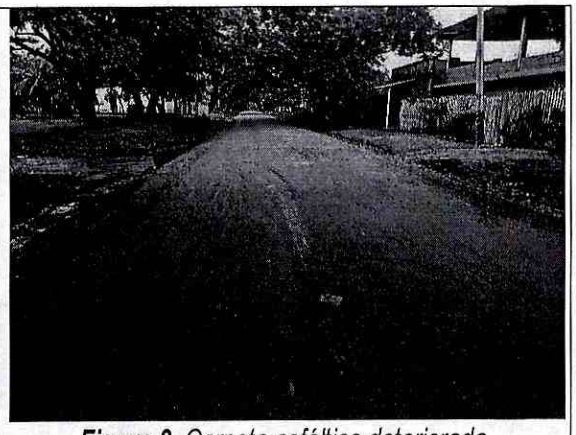


Figura 2. *Carpeta asfáltica deteriorada*

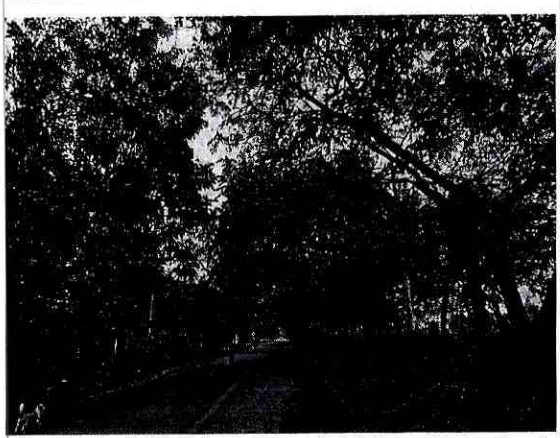


Figura 3. *Superficie de rodadura en terreno natural*

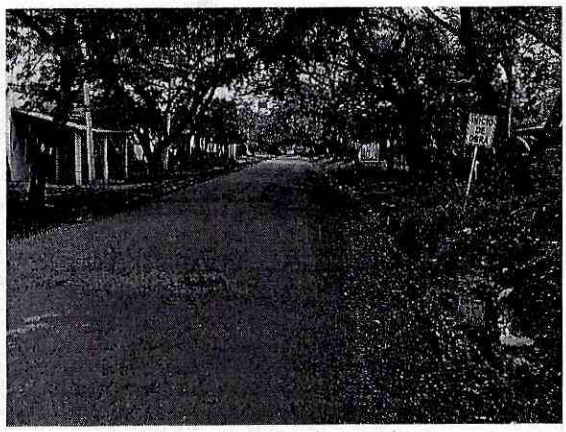


Figura 4. *Falta de cunetas*

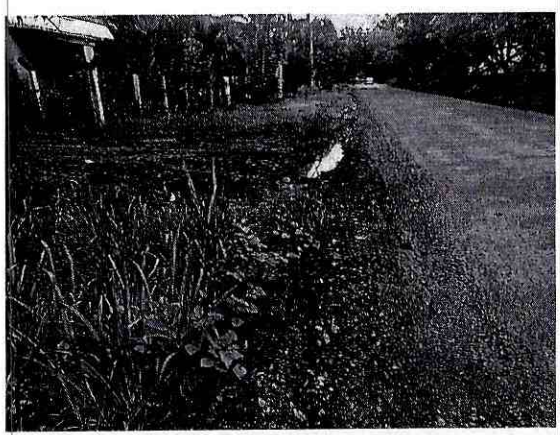


Figura 5. *Falta de cunetas*

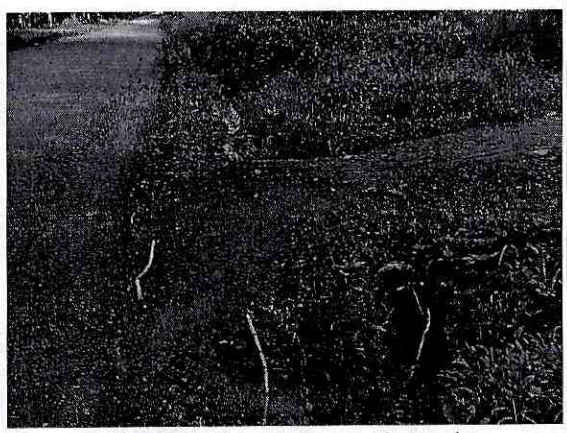


Figura 6. *Paso de agua artesanal*



Figura 7. *Alcantarilla*

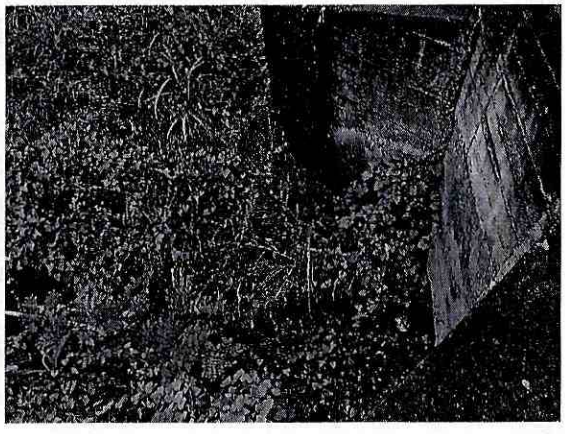


Figura 8. *Salida de agua alcantarilla*

10. La coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto:

10.1.MAGNITUD DEL PROBLEMA:

1,0 km de la vía Puracé – Coyaima – Castilla en mal estado.

CAUSAS Y EFECTOS

CAUSAS DIRECTAS:

- Deterioro de la vía de segundo orden.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficiente mantenimiento de la estructura de pavimento y obras hidráulicas en la vía.

EFECTOS DIRECTOS:

- Aumento en los tiempos de viaje.
- Estancamiento de aguas lluvia y de escorrentía.
- Baja comercialización de productos.

EFECTOS INDIRECTOS:

- Incremento en los costos de transporte de carga y pasajeros.
- Incremento de precios de los alimentos.

11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS:

La gobernación del Tolima, con la presente intervención pretende impactar de manera positiva la movilidad del departamento, dado que la intervención de este sector mejora el desarrollo de actividades económicas y turísticas, logrando disminución en los tiempos de viaje, mejores condiciones y alternativas de canales de distribución de los productos a comercializar.

Con el objetivo de mejorar la competitividad y conectividad regional, minimizar el índice de accidentalidad, mejorar la velocidad de operación, por ende los tiempos de viaje y la reducción de los costos de desplazamiento y brindar condiciones de eficiencia, seguridad y comodidad a los habitantes de la región y usuarios de la vía, la gobernación decidió realizar la **"CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

La eficiente ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, depende directamente de la adecuada proyección y estructuración, para esto se requiere la elaboración de estudios y diseños técnicos que permitan obtener y proyectar de forma detallada y particular las obras requeridas acordes al proyecto destinado; en el presente caso se realizarán los estudios y diseños para mejoramiento vial, obras hidráulicas y demás obras complementarias para el correcto funcionamiento del corredor vial Puracé – Coyaima – Castilla de aproximadamente 1,0 km ubicado entre las coordenadas 3°49'7.87"N 75° 3'48.14"O y 3°49'18.52"N 75°4'18.61"O.

La vía presenta un ancho promedio de 7,00 m, conformada por una calzada de dos carriles bidireccionales. En la totalidad del tramo, no se evidencian bermas y/o cunetas lo que genera deficiencia en el drenaje de la vía, lo cual causa desgaste en los materiales que componen la estructura de pavimento.

A lo largo de la vía, fue posible evidenciar el avanzado deterioro de la carpeta asfáltica, así como la superficie de la superficie de rodadura en terreno natural, además de apreciar la falta de bermas y cunetas en gran parte del tramo de estudio, y pasos improvisos de agua de escorrentía, lo que ocasiona el desconfinamiento de la estructura del pavimento, por lo que se hace necesario la evaluación de los inconvenientes presentados, con el fin de dar una solución definitiva.

Para mitigar afectaciones a la estructura de la vía es necesario dar manejo a las aguas de escorrentía mediante la construcción de estructuras hidráulicas de mayor y menor tamaño, que permitan el correcto drenaje de las aguas circundantes por la vía. Así mismo, se deberá realizar una evaluación detallada a lo largo del corredor vial con el fin de conocer las propiedades físicas y mecánicas existentes que permitan determinar las mejoras que se deban ejecutar a la misma.

Para fines de este proyecto, se planifica el siguiente alcance:

Estudios y diseños para la vía comprendida entre las coordenadas 3°49'7.87"N 75° 3'48.14"O y 3°49'18.52"N 75° 4'18.61"O.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de mejorar la seguridad, funcionalidad, comodidad y tiempos de viaje para los usuarios, así como la economía de la región, es necesario realizar los estudios y diseños para el mantenimiento de la vía, cumpliendo con los parámetros establecidos por el INVIAS para este tipo de carreteras.

Dentro del alcance se comprenden los estudios y diseños: topográficos, geométrico, pavimentos, geología, suelos y geotecnia, hidráulicos, hidrológicos, estructurales, socavación, entre otros, los cuales se evidenciarán con los siguientes entregables:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		PORCENTAJE POR VOLUMEN
Volumen 1	TOPOGRAFÍA	10%
Volumen 2	ESTUDIO DE TRÁNSITO	5%
Volumen 3	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	5%
Volumen 4	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	12%
Volumen 5	ESTUDIO HIDROLÓGICO	4%
Volumen 6	ESTUDIO HIDRÁULICO	4%
Volumen 7	ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN	3%
Volumen 8	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	5%
Volumen 9	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	10%
Volumen 10	DISEÑO DE ESTRUCTURAS	10%
Volumen 11	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	5%
Volumen 12	DOCUMENTO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	5%
Volumen 13	GESTIÓN PREDIAL	5%
Volumen 14	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	5%
Volumen 15	CANTIDAD DE OBRAS, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION	10%
Volumen 16	INFORME FINAL EJECUTIVO	2%
PORCENTAJE TOTAL DEL PROYECTO		100%

12. ANÁLISIS DEL PROYECTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL FLUJO DE COSTOS Y BENEFICIOS:

Al desarrollar las actividades contempladas en el proyecto de inversión denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; por un valor de $ 71.635.620,00, dicha inversión beneficiará a la población del municipio de Coyaima, el cual es productivo y aporta gran participación de su producción al desarrollo socio económico de la región local y en el Departamento del Tolima. Por tal motivo el beneficio que se identifica en el sector con el beneficio en el ahorro en los costos de mantenimiento y arreglo de los vehículos que transitan por esta vía es la que se relaciona a continuación:

12.1 Ingresos y beneficios:

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en sobre costos de productos agrícolas que se transportan sobre esta vía

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: La cantidad se estima con el numero de toneladas de productos que se movilizan sobre esta vía.

Descripción Valor Unitario: El valor unitario se estima con el ahorro en el transporte de los productos.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	145,00	$255.000,00	$36.975.000,00
2	145,00	$255.000,00	$36.975.000,00
3	145,00	$255.000,00	$36.975.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$36.975.000,00	$36.975.000,00
2	$36.975.000,00	$36.975.000,00
3	$36.975.000,00	$36.975.000,00

13. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE RENTABILIDAD:

13.1 Flujo económico:

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$59.749.306,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-59.749.306,0
1	$29.580.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.580.000,0
2	$29.580.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.580.000,0
3	$29.580.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$29.580.000,0

13.2 Evaluación económica:

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
$15.126.391,22	22,72 %	$1,25	$2.637,24	$59.749.305,00	$4.669.042,94

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Estudios de preinversión para la red vial regional (Producto principal del proyecto)	$59.749.305,00

14. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS:

El proyecto cumple con todos los requisitos exigidos según el manual actualizado del BPPID (Decreto 0262 de febrero 2021)

Análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto: La entidad garantiza que una vez ejecutado el proyecto en fase II, se llevará a cabo la ejecución de la Fase III del mismo.

Competencias del Departamento para ejecutar el proyecto propuesto:

- **Plan:** "El Tolima nos Une 2020-2023".
- **Pilar:** # 2 Competitividad
- **Política:** "Tolima tierra de oportunidades"
- **Programa:** "Infraestructura para el desarrollo".
- **Proyecto:** "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento del Tolima.".
- **Meta:** CP2MP1 - Km de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada"

Y de acuerdo a la ordenanza 006 de 2020, es competencia del departamento cumplir con el alcance de los Estudios y Diseños del presente proyecto.

Así mismo, el proyecto se encuentra formulado en la metodología ajustada, los formatos están debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector transporte, beneficiando a la población del municipio de

Coyaima con un total de 22.656 habitantes, las actividades planteadas están acordes a la alternativa de solución, el proyecto es ambientalmente viable, el ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad.

CONCEPTO TÉCNICO: El proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** Cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima en el sector transporte.

Dado en Ibagué, a los 07 días del mes de septiembre de 2023.

JENNY ALEXANDRA BOCANEGRA QUIÑONEZ
Ingeniera Civil – Contratista SIH

XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO
Directora de Infraestructura

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales I y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8. , 1.2.1.2.9. , 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, reglan, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				CODIGO BPIN:	2023004730063	
NÚMERO DE REVISIÓN:	II	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura:	X	FASE DEL PROYECTO:	PRE-FACTIBILIDAD Fase 2	
			Dotación:				
			Servicios:				
REGIÓN SGR:	CENTRO SUR	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		EJECUTOR PROPUESTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE COYAIMA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	TRANSPORTE	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	N.A		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	N.A	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	ENTIDAD TERRITORIAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	5		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	NO	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$ -	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :	$ -	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ 12.204.045,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$ -

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
$ 71.635.620,00	SGR - Asignaciones Directas	2023-2024				
TOTAL SGR		$ 71.635.620,00	TOTAL OTRAS FUENTES		$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$				71.635.620,00

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	24/07/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	21/09/2023

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	2	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	15/12/2022	14/06/2023					

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre sobre corredor vial Castilla - Coyaima en el cruce del corregimiento de Castilla (vía nacional) hasta la Institución Educativa Guillermo Angulo
DESCRIPCIÓN GENERAL:	LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A REALIZAR CORRESPONDEN Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DESDE EL CRUCE DEL CORREGIMIENTO DE CASTILLA (VÍA NACIONAL) HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO, QUE SE ESTIMA EN UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 1,0 Km. LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE ESTÁN ASOCIADAS A LA CONSULTORÍA SE LISTAN A CONTINUACIÓN: ACTIVIDADES TÉCNICAS: TOPOGRAFÍA, ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS, DISEÑO DE ESTRUCTURAS, ESTUDIO DE TRÁNSITO Y ANÁLISIS DEL RIESGO, ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL

				Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA:	22.656 HABITANTES	POBLACIÓN OBJETIVO:	22.656 HABITANTES	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
Alcance espacial	0	Población	0	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					0

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	ANEXADO
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que sirvo los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	ANEXADO

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**CUMPLE**	SEGÚN CERTIFICACION GOBERNACION Y UNIDAD EJECUTORA
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**CUMPLE**	ANEXADO
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase II		
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	**CUMPLE**	ANEXADO
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
REQUISITOS SECTORIALES		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
Concepto de viabilidad jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnica	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que se determinen?	Cumple	SEGUN CERTIFICACION ANEXADA AL PROYECTO
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
Concepto de viabilidad técnica			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un ejercicio claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	

CONCEPTO DE VIABILIDAD	Cumple

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Funcionarios que emiten concepto		Firma
Elaborado por:	NELSON BERNATE BONILLA EVALUADOR SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC	
Verificado por:	JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGÓN DIRECTORA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	
Emitido por:	JUAN PABLO GARCÍA POVEDA SECRETARIO DE PLANEACION Y TIC	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC

el Tolima nos une

PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

Que mediante radicado 4471 de julio 24 del 2023, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, radicó el proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ COYAIMA CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2023004730063, con previa revisión y aval sectorial del 07 de septiembre de 2023, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC, la solicitud de recursos del Sistema General de Regalías SGR – Asignaciones Directas del departamento del Tolima, para el mencionado proyecto.

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, aportó los siguientes documentos:

- Carta de solicitud firmada.
- Aval Sectorial
- Proyecto registrado en la MGA
- Requisitos y soportes del decreto 0262 y Acuerdo normativo del SGR
- MGA y documento técnico soporte

Que la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima emitió concepto de viabilidad *cumple* para el proyecto de inversión en fase II, denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ COYAIMA CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2023004730063, susceptible de ser financiado con Recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas, conforme a lo establecido en el Art. 39 del decreto 0262 del 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el decreto departamental 0262 del 2021 en sus artículos 21 y 39, se procede a partir de la información suministrada por la oficina que presenta el proyecto de inversión, realizar los siguientes criterios de priorización:

N°	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Contribución al logro de las metas propuestas en el PDD o Plan indicativo.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
2.	Concordancia de las acciones e inversiones definidas con las orientaciones y objetivos del PDD.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
3.	Competencia de la Unidad Ejecutora en el desarrollo de acciones prioritarias, según su misión y gestión	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
4.	Disponibilidad de los recursos y su ingreso en la vigencia fiscal.	X			Según certificación Planeación y TIC
5.	Garantizar la racionalidad, eficiencia, eficacia, criterios de equidad y preservación del medio ambiente.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
6.	Grado de contribución al desarrollo de la economía local.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora

7.	Características de los beneficiarios, priorizando la población vulnerable, víctimas o comunidades étnicas.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
8.	Beneficios indirectos del proyecto.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
9.	Proyecto o programa inmerso en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del PDD.	X			Según Decreto 0753 del 28 de junio de 2021.

En mérito de lo anterior el proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ COYAIMA CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2023004730063, ***cumple*** los criterios para su priorización.

NELSON BERNATE BONILLA
Profesional responsable de la revisión

JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Directora de Planeación para el Desarrollo

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Diana Patricia Ávila Gutiérrez – Contratista SPT
Revisó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que los recursos para el proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** con código BPIN 2023004730063, se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto 2279 del 21 de diciembre del 2022 del Sistema General de Regalías, Plan de recursos 2023-2024 y Plan Bienal de recursos 2023-2024, y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020.

Que el valor de los recursos del SGR – Asignaciones Directas del departamento del Tolima, para este proyecto asciende a:

SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 71.635.620,00 M/cte.).

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023004730063	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	TRANSPORTE	II	$71.635.620,00
Fuentes	**Tipo de Recursos**	**Cronograma MGA**		**Valor**
Departamento del Tolima	SGR - Asignaciones Directas	2023 – 2024		$71.635.620,00

La presente certificación se expide en Ibagué a los 21 días de septiembre del 2023.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

DIANA PATRICIA ÁVILA GUTIERREZ
Profesional Responsable de la Revisión

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT